

**Gobernación  
Provincia de  
Arauco**

Ministerio del Interior y  
Seguridad Pública

AUTORÍZASE ORDENES DE COMPRAS POR TRATO DIRECTO, MENOR A 3 UTM, PARA LA ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE DIFUSIÓN RADIAL Y WEB, PARA PROMOCIONAR ACTIVIDADES DEL PROGRAMA GOBIERNO EN TERRENO, EN LA PROVINCIA DE ARAUCO.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 253/98

LEBU, 17 de junio de 2019

**VISTOS:**

La Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; La Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; Lo dispuesto en la Ley de Compras y Contrataciones Públicas N° 19.886 y su Reglamento; Ley N° 21.053 de Presupuesto para el sector público correspondiente al año 2018, promulgada el 21/12/2017; D.S. N° 431 de 11 de marzo de 2018 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública; Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención.

**CONSIDERANDO:**

- a) La Solicitud del Sr. Luis Ceballos Benítez, Coordinador del Programa Gobierno en Terreno de la Gobernación Provincial de Arauco.
- b) La necesidad de realizar difusión radial y web para promocionar actividades de Gobierno en Terreno en la Provincia de Arauco.
- c) Resolución Exenta N° 87 del 08.01.2019, de la Subsecretaría del Interior, que Aprueba Presupuesto inicial de Ingresos y Gastos de las Intendencias y Gobernaciones y del Nivel Central del Servicio de Gobierno Interior Año 2019.
- d) Que conforme a lo dispuesto en la Ley N° 19.886, Sobre Contratos administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, en relación al Capítulo III, artículo 14°.

**R E S U E L V O**

1. **AUTORÍZASE Órdenes de Compra por Trato Directo, Menor a 3 UTM, correspondiente a la adquisición de Difusión radial y web, para promocionar actividades del Programa Gobierno en Terreno en la provincia de Arauco, a los siguientes proveedores:**
  - **JUAN PABLO JEREZ PEÑA, RUT. 16.304.565-6, por un monto de \$ 59.500.- (cincuenta y nueve mil quinientos pesos, IVA incluido), con domicilio en Río Lía N° 86, Villa Don Carlos, comuna de Arauco, difusión en Radio MDT.**
  - **MARCELA TIZNADO FERNANDEZ E.I.R.L., RUT. 76.553.596-K, con domicilio en Saavedra N° 260, Comuna de Lebu, por un Monto de \$ 60.000.- (sesenta mil pesos, IVA incluido), difusión Radio Kapital.**
2. Los recursos necesarios para el financiamiento de esta adquisición, se imputarán a la Cuenta Corriente N° 55909000091, "Bienes y Servicios de Consumos, Gobierno en Terreno" del presupuesto otorgado a la Gobernación Provincial de Arauco para el presente año.
3. El pago se efectuará previa recepción de la factura correspondiente a nombre de Gobernación Provincial de Arauco, Rut 60.511.083-5, con domicilio en Andrés Bello N° 215, de la comuna de Lebu, la que se cancelará mediante cheque nominativo a nombre del proveedor, y justificada mediante certificado emitido por el Funcionario Encargado del Programa.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE y ARCHÍVESE,**



**MARIA BELGICA TRIPAILAF QUILODRAN  
GOBERNADORA PROVINCIAL DE ARAUCO**

  
MBTQ/PCC/LCB/ATV/KHH/khh

- Distribución:**
- Depto. Adm. Y Fzas.
  - Unidad Adquisiciones
  - Archivo Oficina de Partes
  - ID DOC.